

Una Cultura de Crueldad

ABUSO E IMPUNIDAD BAJO LA CUSTODIA A CORTO PLAZO DE LA PATRULLA FRONTERIZA DE EE.UU

RESUMEN

“Nos detuvieron con otra mujer que estaba tosiendo tanto que vomitó violentamente una y otra vez. Las otras mujeres en la celda pidieron ayuda. Un oficial vino y dijo, ‘Que se muera!’”

-- Entrevista realizada el 29 de Enero del 2011 con tres mujeres en Nogales, Sonora

“Ellos me trataron como un perro... Me preguntaron si quería agua, pero cuando respondí que ‘sí’, no me quisieron dar nada.”

--Entrevista realizada el 16 de Febrero, del 2010, con un joven de 16 años de edad proveniente de Guatemala.

INTRODUCCIÓN

En el 2006, mientras hacía trabajo humanitario con personas que habían sido recientemente deportadas de los Estados Unidos a Nogales, Sonora, No Más Muertes empezó también a documentar abusos sufridos por individuos bajo custodia de las autoridades de Inmigración de los Estados Unidos, y en particular de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos. En septiembre del 2008 No Más Muertes publicó Cruzando la Línea en colaboración con aliados en Naco y Agua Prieta, Sonora. El reporte incluyó centenares de historias personales sobre abusos cometidos por la Patrulla Fronteriza, así como también recomendaciones para estándares de custodia claros y ejecutables bajo la supervisión de la comunidad para asegurar su cumplimiento. Casi tres años más tarde, Una Cultura de Crueldad es un seguimiento a ese reporte – ahora con 12 veces el número de entrevistas que detallan más de 30,000 incidentes de abuso y maltrato, nueva información sobre los estándares existentes, y recomendaciones más específicas para detener el abuso de individuos bajo la custodia de la Patrulla Fronteriza.

Los abusos reportados se han mantenido consistentemente alarmantes por años, de entrevistador a entrevistador y a lo lar-

go de los lugares donde conducimos las entrevistas – personas que sufren de deshidratación severa han sido privadas de agua; se les ha negado tratamiento a personas con condiciones médicas con peligro de muerte; niños y adultos han sido golpeados durante detenciones y bajo custodia; familiares son separados, sus pertenencias confiscadas para no ser devueltas; muchos son atiborrados en celdas y sujetos a temperaturas extremas, privados de sueño, y amenazados de muerte por agentes de la Patrulla Fronteriza. Hasta este punto, la abrumadora evidencia corroborada debe eliminar cualquier duda de que el abuso en manos de la Patrulla Fronteriza es amplio. Aún así, la respuesta consistente de la Patrulla Fronteriza ha sido de completa negación y las exhortaciones a realizar una reforma han sido ignoradas.

Hemos titulado nuestro reporte “Una Cultura de Crueldad” porque creemos que nuestros resultados demuestran que el abuso, la negligencia, y la deshumanización de migrantes es parte de una cultura institucional en la Patrulla Fronteriza, reafirmada por la ausencia de mecanismos significativos de responsabilidad. Este abuso sistémico debe ser confrontado agresivamente a nivel institucional, no negado ni descartado como una serie

de incidentes irregulares atribuidos a unos cuantos agentes deshonestos. Hasta que esto ocurra podemos esperar que esta cultura de crueldad continúe privando a individuos bajo custodia de la Patrulla Fronteriza de sus más fundamentales derechos humanos.

CONDICIONES DE AQUÉLLOS BAJO CUSTODIA DE LA PATRULLA FRONTERIZA A CORTO PLAZO

Nuestra documentación desde el otoño del 2008 hasta la primavera del 2011 incluye **4.130 entrevistas con 12.895 individuos** que estuvieron bajo custodia de la Patrulla Fronteriza, e incluye 9.562 hombres, 2.147 mujeres, 533 adolescentes (con edades entre 13 a 18), y 268 niños (con edades entre 0 a 12). La mayoría de las entrevistas fueron realizadas en Naco (3.201), seguido por Nogales (834) y Agua Prieta (62).

Por medio de estas entrevistas hemos identificado 12 áreas de preocupación y en el reporte completo proveemos estadísticas predominantes y ejemplos de casos en cada una de estas áreas: denegación o insuficiencia de agua; denegación o insuficiencia de comida; falta de tratamiento médico o de acceso a médicos profesionales; condiciones inhumanas en centros de procesamiento; abuso verbal; abuso físico; abuso psicológico; prácticas peligrosas de transportación; separación de miembros de familia; prácticas peligrosas de repatriación; confiscación de pertenencias personales; y preocupaciones en cuanto al debido proceso. Nuestros resultados incluyen lo siguiente:

- Los agentes de la Patrulla Fronteriza le negaron comida a **2.981 personas** y le dieron comida insuficiente a **11.384 personas**. Solamente el 20% de las personas que permanecieron bajo custodia por más de dos días recibieron una comida.

- Los agentes le negaron agua a **863 personas** y no le dieron suficiente acceso a agua a **1.402 personas adicionales**. A los niños, más que a los adultos, se les fue negada el agua o no se les dio suficiente agua. Muchos a los que la Patrulla Fronteriza les negó agua ya estaban sufriendo de deshidratación severa o

moderada en el momento que fueron detenidos.

- Abuso físico fue reportado por un **10% de los entrevistados**, incluyendo adolescentes y niños. La probabilidad de sufrir abuso físico aumentó a la par de permanecer más tiempo bajo custodia.

- De los 433 incidentes en los cuales hubo necesidad de tratamiento de emergencia médica o medicina, la Patrulla Fronteriza proporcionó acceso a cuidado en 59 casos – **86%** fueron deportados sin el tratamiento médico necesario.

- Las formas de condiciones inhumanas más comunes en los centros de procesamiento fueron hacinamiento (con 5.763 reportes), condiciones insalubres o de suciedad (3.107), frío extremo (2.922), y calor extremo (2.349).

- Registramos **2.926 incidentes** donde no se devolvieron pertenencias personales: 398 casos en los que se confiscaron zapatos o cordones, 211 casos en los que se confiscó dinero, 201

casos en los que se confiscaron identificaciones, 191 casos en los que se confiscaron documentos importantes, y 125 casos en los que ninguna de las pertenencias fueron devueltas. Las personas deportadas sin dinero o sin pertenencias clave están a un mayor riesgo de explotación y daño físico.

- La Patrulla Fronteriza deportó a **869 familiares** por separado, incluyendo a **17 niños y a 41 adolescentes**. La separación familiar incluye frecuentemente la “repatriación lateral”, o la deportación hacia puertos de entrada que están lejos del lugar donde ocurrió la detención. Es una práctica costosa que aumenta el riesgo de sufrir daño físico para aquéllos que son repatriados a lugares desconocidos o peligrosos.

Es claro que el maltrato y el abuso de personas bajo custodia de la Patrulla Fronteriza no son anomalías. Más bien reflejan la práctica común de autoridades que son parte de la agencia federal para el cumplimiento de la ley más grande del país. Muchos de los abusos claramente cumplen con la definición de tortura bajo leyes internacionales.

- **1.051 mujeres, 190 adolescentes y 94 niños** fueron repatriados de noche en violación al Memorando de Entendimiento entre el Consulado Mexicano y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, y en el caso de niños en violación al Acta de Reautorización para Víctimas de Tráfico del 2008 (TVRPA, por sus siglas en inglés).

- El creciente número de reportes de abuso psicológico incluye amenazas de muerte a los detenidos; privación de sueño; vehículos y celdas mantenidas a temperaturas extremadamente

15 marzo de 2010 con Jorge de 27 años, originario de Guatemala.

Seis agentes de la Patrulla Fronteriza, incluso unos montados a caballo y a motocicleta, rodearon a su grupo de diez personas. Él fue tirado al suelo y un agente le pegó con la culata de su arma. Agentes también estaban gritando (e insultándolos con “nombres”). Jorge fue detenido por tres días en el centro de procedimiento en Tucson. Se negaba repetidamente su solicitud de ver a un doctor. Los agentes confiscaron y tiraron los alimentos que los mirantes tenían y regularmente negaban sus solicitudes por comida. Durante los tres días que llevaba en detención, sólo recibieron paquetes pequeños de galletas. Jorge dice que ahora le duele su estómago por haber estado sin comer por tanto tiempo. Sus pertenencias también fueron confiscadas y no devueltas, incluso su acta de nacimiento y \$100 dólares en efectivo. También tomaron la ropa de todos, salvo una playera y pantalones; luego encendieron el aire acondicionado. El padre y primo de Jorge viven en Santa Mónica, CA, donde también vivía por 10 años antes de ser deportado por ICE. Él fue aprehendido por la Patrulla Fronteriza mientras intentaba regresar para estar con ellos.

calientes o frías; canciones traumatizantes sobre personas que mueren en el desierto (migracorridos) puestas continuamente a un volumen alto; y forzar a mantenerse en posiciones extenuantes y dolorosas sin ninguna otra razón aparente además de la humillación.

Es claro que el maltrato y el abuso de personas bajo custodia de la Patrulla Fronteriza no son anomalías. Más bien reflejan la práctica común de autoridades que son parte de la agencia federal para el cumplimiento de la ley más grande del país. Muchos de los abusos claramente cumplen con la definición de tortura bajo leyes internacionales.

MÉTODOS DE DETENCIÓN DE LA PATRULLA FRONTERIZA Y MUERTES EN LA FRONTERA

Solamente en el 2009-2010, al menos 253 personas murieron en el intento de cruzar la frontera a través del sur de Arizona. Voluntarios de No Más Muertes quienes patrullan la región a diario proporcionando comida, agua y atención médica, han identificado tres prácticas de la Patrulla Fronteriza que aumentan aún más el riesgo de muerte en el desierto y que constituyen sus propias formas de abuso:

Canalizar intencionalmente a migrantes por regiones mortales y la dispersión de grupos como tácticas de detención

La Patrulla Fronteriza implementa una estrategia fronteriza que intencionalmente empuja a migrantes hacia los corredores más mortales del desierto bajo una política inhumana y fracasada de “disuasión”. Cuando la Patrulla Fronteriza encuentra migrantes en el desierto, la práctica de “desempolvar” – con el uso helicópteros, vehículos, perros y caballos para hacer correr y separar grupos, deteniendo a algunos individuos y dejando a otros atrás – hace que probablemente aquéllos que se dispersen se desorienten y se pierdan en el desierto.

Impedir esfuerzos de búsqueda y rescate

Voluntarios que intentan formar misiones de búsqueda y rescate de personas extraviadas en el desierto – incluyendo a víctimas de “desempolvo” – reportan que los agentes ocultan información crítica acerca del lugar donde puede estar un individuo y responden inadecuadamente a los reportes de personas desapa-



recidas, si es que responden. Voluntarios también reportan que agentes de la Patrulla Fronteriza interfieren con profesionales médicos en su intento de proveer ayuda de emergencia.

Destrucción de recursos que pueden salvar vidas, tales como comida, agua y cobijas

Recursos humanitarios que pueden salvar vidas, abandonados en senderos de migrantes, son frecuentemente removidos o destruidos. Un alto porcentaje de botellas de agua son acuchilladas y a menudo la comida es desechada en el sendero. Voluntarios han sido testigos de agentes de la Patrulla Fronteriza que vacían botellas de agua, y han encontrado recursos

14 de junio 2010 con Gerardo, hombre de 47 años, de Nayarit, México.

Sus pies estaban gravemente ampollados y estaban siendo tratados por un paramédico voluntario durante la entrevista. Dijo que fue detenido por dos días en un centro de detención de la Patrulla Fronteriza cerca de Why, Arizona, después de haber caminado por el desierto por tres días. En el centro de detención, los agentes revisaron las pertenencias de Gerardo y las de los demás y botaron identificaciones, celulares y listas de números de teléfono. Él pudo rescatar su celular del bote de basura y lo tenía en su posesión durante la entrevista. Gerardo solicitó tratamiento médico para sus pies, pero sólo le dijeron “después” y nunca recibió ninguna atención médica. Dijo que pusieron los migracorridos, canciones contando cuentos mórbidos de muertes en el desierto, por los altavoces las 24 horas al día a todo volumen. Cada dos horas, las guardias entraban gritándoles a los detenidos y les obligaban a hacer fila para inspección. Estas medidas privaban a los detenidos de dormir y Gerardo las consideraba como formas de tortura psicológica. Él informó de las condiciones deficientes que incluían una alimentación inadecuada, el abarrotamiento y el frío excesivo..

humanitarios destruidos inmediatamente después de que agentes de la Patrulla Fronteriza abandonan un área.

CAMBIOS DEMOGRÁFICOS

Las entrevistas de No Más Muertes se están llevando a cabo en un contexto político y económico rápidamente cambiante. El abuso en manos de la Patrulla Fronteriza se puede considerar como una consecuencia previsible de un clima político



que marginaliza y criminaliza a comunidades inmigrantes por medio de una vertiginosa serie de medidas federales y estatales. Mientras que los intentos de cruzar la frontera supuestamente han disminuido, ha habido un aumento visible en la deportación de aquellos que han vivido en los Estados Unidos por muchos años. Para entender mejor estos cambios demográficos, administramos una encuesta separada titulada “Impacto de la Deportación” para así identificar las preocupaciones de esta población. De más de 100 entrevistas, el promedio de tiempo que los entrevistados habían vivido en los Estados Unidos antes de

ser deportados fue de 14.4 años. Los entrevistados tuvieron, en promedio, 2.5 niños en los Estados Unidos, y 46.6% reportaron que todos sus hijos que viven en los Estados Unidos son ciudadanos.

Especialmente, 69.3% de los entrevistados respondieron que continuarían tratando de cruzar la frontera para reunirse con su familia en los Estados Unidos. Los individuos que mencionaron la reunificación familiar como la razón principal para cruzar otra vez también reportaron con más frecuencia que su familia dependía de su ingreso, que su hijo menor que vivía en los Estados Unidos tenía menos de 5 años de edad, y que estaban casados o en una relación. Para muchos en esta situación, con ninguna otra forma de ver a sus hijos, a su esposo/a o a su hogar otra vez, ningún riesgo personal o tratamiento inhumano sería un elemento “disuasorio” efectivo. Estos individuos podrían ser sometidos a abusos de la Patrulla Fronteriza en múltiples ocasiones mientras buscan volver a sus hogares.

ESTÁNDARES ACTUALES DE CUSTODIA Y REPATRIACIÓN

Desde el 2008, defensores han obtenido tres documentos que definen las pautas de las condiciones para aquéllos bajo custodia de la Patrulla Fronteriza y los estándares de repatriación. Identificamos los estándares que estipulan estos memorandos, muchos de los cuales son violados sistemáticamente, así como también aquellas áreas de preocupación que no están incluidas en ninguna de las pautas de la Patrulla Fronteriza.

El Memorando sobre celdas y custodia a corto plazo (2 de junio, 2008) fue obtenido por medio de una solicitud de la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés) – Región Central por los Derechos de la Frontera – a través del Acta de Libertad de Información (FOIA, por sus siglas en inglés). Aunque el documento fue considerablemente

13 abril de 2011. Mujer anónima de 22 años, de Chiapas, México.

Informó que estaba caminando por el desierto con su esposo y otras cinco personas al norte de Sasabe, AZ. Había tres parejas casadas en el grupo; todos fueron aprehendidos por la Patrulla Fronteriza, detenidos en Tucson y todas las parejas fueron separadas. Por la mañana agentes de la Patrulla Fronteriza le informaron que iba a ser deportada a México; ella respondió que quería irse con su esposo, y los agentes dudaban que ella estuviera casada y pidieron ver su acta de matrimonio, respondiendo que no la llevaba consigo. Los agentes empezaron a reírse, burlándose de ella e insultándola diciendo que no creían que estaba casada. Por fin, le dijeron “¿Te vas a ir o no?” Ella fue deportada a Nogales con otros dos miembros de su grupo. De sus esposos se desconocía su paradero.

expurgado pudimos identificar pautas que abordan lo siguiente, muchas de las cuales son violadas sistemáticamente en la práctica:

- Acceso a comida
- Acceso a agua
- Acceso a atención médica
- Condiciones en los centros de proceso
- Recuperación de pertenencias
- Protecciones bajo el debido proceso
- Consideraciones especiales para jóvenes

El Memorando sobre trato apropiado hacia detenidos (2 de mayo, 2004), también recibido a través de una petición de ACLU a través de la FOIA, prohíbe explícitamente el abuso verbal de personas basado en “nombre, nacionalidad, raza, religión, condición económica... vestimenta, o cualquier otra circunstancia”. La frecuencia con que se viola esta disposición torna irónica a su advertencia final: “Es tu obligación tratarlos igual a cómo te gustaría ser tratado si las situaciones se invirtieran”.

Tampoco parece haber ninguna prohibición o pauta con respecto al abuso físico o verbal, daño psicológico, separación de familiares, o transportación y prácticas de repatriación seguras. Los estándares que existen se ignoran constantemente, y la aparente ausencia de los principios básicos de derechos humanos en manuales de adiestramiento dice mucho sobre la postura de la Patrulla Fronteriza hacia los derechos de los individuos bajo su custodia.

No Más Muertes también ha obtenido un Memorando de entendimiento referente a un acuerdo local para la repatriación de mexicanos entre el Consulado Mexicano y el Departamento de Seguridad Nacional (2 de abril, 2009), que aborda los criterios y procedimientos para “repatriar a mexicanos nacionales de forma segura, digna y ordenada con respeto a sus derechos humanos” y que aplica en las operaciones tanto de la Patrulla Fron-

teriza como del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos. Nuestra documentación indica que la Patrulla Fronteriza no cumple con las siguientes estipulaciones del memorando de entendimiento:

- Todos los detenidos deben ser informados de su derecho a hablar con el consulado, y tener garantizado el acceso a hacerlo.
- La unidad familiar debe ser protegida durante la repatriación.
- Las poblaciones con “necesidades especiales” (que incluyen a ancianos, a mujeres que viajan solas, y a menores solos)

A pesar de todo, la negación firme por parte de la Patrulla Fronteriza de que se cometen abusos, ante la abrumadora evidencia de lo contrario, es indicativa de una institución determinada a resistir cualquier medida de responsabilidad.

deben ser deportadas durante las horas del día.

- La Patrulla Fronteriza y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas deben alertar a las agencias mexicanas que reciben a los individuos con necesidades médicas, mentales u otras necesidades especiales que son deportados.

- En los casos de nacionales mexicanos que requieran una continuación del tratamiento médico después de la deportación, el centro médico que los atienda debe proveer dispositivos de movilidad especiales para que se trasladen. Cuando esto no sea posible, el Departamento de Seguridad Nacional debe



alertar al consulado mexicano con anticipación para que el consulado pueda proporcionar los dispositivos.

Otra aparente violación del memorando es el aumento en la práctica común de “repatriación lateral”, en la cual la Patrulla Fronteriza transfiere a los detenidos lejos de sus puntos origina-



les de entrada antes de deportarlos. Hombres, mujeres y niños con poco o sin dinero son repatriados a ciudades desconocidas – algunas de las cuales están nombradas bajo alertas para viajeros por el Departamento del Estado de los Estados Unidos – con grandes riesgos de ser el blanco de abuso, extorción, y secuestro.

SUPERVISIÓN INEFICAZ DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL

Una cultura institucional que se resiste a ser responsable y que carece de transparencia hace que los limitados mecanismos de responsabilidad actuales carezcan de sentido. No es claro cómo o si la Patrulla Fronteriza busca asegurarse de que los estándares de custodia sean aplicados en la práctica, o si los agentes reciben algún adiestramiento sobre derechos humanos. Se espera que los migrantes presenten quejas con la Patrulla Fronteriza mientras están en custodia, política que crea un conflicto claro de interés y desanima a las víctimas a hacerlo por miedo de represalias. A pesar de todo, la negociación firme por parte de la

Patrulla Fronteriza de que se cometen abusos, ante la abrumadora evidencia de lo contrario, es indicativa de una institución determinada a resistir cualquier medida de responsabilidad.

Otros mecanismos de supervisión existentes no son efectivos a la hora de abordar la mala conducta de la Patrulla Fronteriza. La Oficina de Los Derechos Civiles y Libertades Civiles (CRCL, por sus siglas en inglés) recibe e investiga quejas en contra de agentes del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), que incluyen a la Patrulla Fronteriza. Por los pasados dos años, No Más Muertes y nuestros aliados en

La absoluta falta de transparencia dentro de la estructura actual de supervisión agrava una cultura de impunidad en la Patrulla Fronteriza que perpetúa y estimula el trato abusivo de migrantes bajo custodia.

Naco y Agua Prieta, Sonora, han hecho un esfuerzo de buena fe para participar en el sistema existente, presentando más de 75 quejas con el CRCL. Hasta donde sabemos, no ha habido resultados identificables en ningún caso desde que presentamos la primera queja. Es particularmente preocupante el hecho de que el Departamento de Seguridad Nacional es la agencia matriz del CRCL y de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CPB, por sus siglas en inglés). Los casos estudiados por el CRCL son a menudo devueltos a la misma agencia del DHS descrita en la queja, lo cual socava adicionalmente la credibilidad del CRCL como cuerpo de supervisión. La CRCL no tiene ninguna obligación de compartir los resultados de una investigación, inclusive con la persona que sufrió el abuso y presentó la queja.

La absoluta falta de transparencia dentro de la estructura ac-

tual de supervisión agrava una cultura de impunidad en la Patrulla Fronteriza que perpetúa y estimula el trato abusivo de migrantes bajo custodia. Creemos que esto solo se puede reparar a través de un mecanismo verdaderamente independiente con un fuerte mandato y poderes de aplicación para ponerle fin al abuso sistémico de aquéllos bajo la custodia de la Patrulla Fronteriza.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Los dos resultados de este reporte son: Primero, que los abusos a los derechos humanos de individuos bajo custodia de la Patrulla Fronteriza a corto plazo son sistemáticos y extensos. Los informes documentados en los pasados dos años y medio no reflejan incidentes anómalos sino más bien una cultura de abuso institucional dentro de la Patrulla Fronteriza. Segundo, que los estándares de custodia que existen son inadecuados y no están sujetos a la necesaria supervisión para asegurar su implementación. Sin cambios drásticos a los estándares de custodia de la Patrulla Fronteriza y sin mecanismos independientes de responsabilidad, el absurdo abuso hacia los inmigrantes a lo largo de la frontera y bajo la custodia de la Patrulla Fronteriza continuará.

La Patrulla Fronteriza debe respetar los derechos humanos básicos de las personas bajo custodia; primero, aplicando los existentes estándares de custodia, y luego ampliando estos estándares para atender de lleno las preocupaciones mencionadas en este reporte. Esto incluye garantizar pleno acceso a agua, comida, atención médica, condiciones sanitarias y humanas en los centros de procesamiento, protecciones bajo el debido proceso, y prácticas seguras de transportación y repatriación. Bajo ninguna circunstancia los agentes deben abusar verbal, física, o psicológicamente de los detenidos. Las pertenencias de las personas bajo custodia deben ser respetadas y devueltas. En cuanto a sus métodos de detención, todas las estrategias de la Patrulla Fronteriza con intención de dispersar a grupos deben cesar inmediatamente, y los agentes deben ayudar activamente con misiones de búsqueda y rescate. La Patrulla Fronteriza debe suspender la práctica de, y públicamente anunciar su oposición a, el vandalismo y la apropiación de recursos abandonados por aquéllos en crisis, tales como comida, agua, o cobijas.

También recomendamos el establecimiento de un mecanismo de supervisión independiente en el cual grupos humanitarios y de derechos humanos tengan un rol central. Mientras que el DHS debe mejorar su habilidad para hacer que sus empleados sean responsables, existe también la necesidad de un cuerpo independiente que se encargue de las siguientes responsabilidades: investigar las quejas presentadas directamente o por un tercero; supervisar la implementación de estándares en instalaciones a corto plazo; imponer sanciones disciplinarias a agentes de la Patrulla Fronteriza que cometan abusos atroces y repetidos; proporcionar restitución a las víctimas; y dar seguimiento, analizar y reportar públicamente la información que surja de las quejas, sus resoluciones y las calificaciones de las instalaciones.

La indiferencia ante la persistente violencia institucional en manos de la Patrulla Fronteriza refleja la carencia de un liderazgo moral y de responsabilidad por parte del gobierno federal, y es intolerable teniendo en cuenta el histórico compromiso de los Estados Unidos con los derechos humanos, la justicia, la responsabilidad y el estado de derecho. Mientras que las reformas que abordan el maltrato bajo la custodia de la Patrulla Fronteriza son necesarias, también lo son: un rechazo hacia fallidas estrategias económicas y de aplicación de leyes que fomentan, y luego criminalizan, la migración; la promulgación de una reforma migratoria significativa; y el establecimiento de estándares de conducta y de supervisión independiente para el Departamento de Seguridad Nacional.

El reporte completo está disponible en inglés y español, así como también todos los documentos gubernamentales a los que se hace referencia en éste, en:

<http://www.cultureofcruelty.org>.